

10 de julio de 2002

**Proceso Contencioso
Administrativo de
Nulidad.**

**Sustitución de
Peritos**

Propuesto por el Licdo. Leonardo Pineda Palma, en representación de **Antonio Díaz Dosman**, para que se declare nula por ilegal, la Negativa tácita por silencio administrativo incurrido por el Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (I.D.A.A.N.) al no contestar la solicitud de 16 de mayo de 2000 presentada ante la Dirección Ejecutiva del I.D.A.A.N. y para que se hagan otras declaraciones.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia.

Con fundamento en el Código Judicial, concurrimos respetuosos ante Vuestro Despacho, con la intención de sustituir a las Licenciadas Aida Moreno, con Cédula de Identidad Personal N° 7-76-56, y a Rosario Ferguson, con Cédula de Identidad Personal N° 4-101-56, peritos designados por la Procuraduría de la Administración mediante Vista N° 377 fechada 27 de julio de 2001.

En su lugar, designamos como Peritos a las siguientes personas: Iris Salazar, con Cédula de Identidad Personal número 8-2080-2218, y Leo Rivera, con Cédula de Identidad Personal N°8-226-1295, para que participen en las Inspecciones Judiciales solicitadas por la Parte Actora y la

Procuraduría de la Administración en el evento que sean
acogidas por vuestra Honorable Sala.

Del Señor Magistrado Presidente,

**Dr. José Juan Ceballos
Procurador de la Administración
Suplente**

JJC/5/bdec

Licdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General